

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., trece (13) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Ref. Ejecutivo singular Rad. 11001400305320170040700

Conforme a lo solicitado por la parte actora, la Juez Resuelve:

Ordenar la entrega de los depósitos judiciales a la parte actora hasta el monto de las liquidaciones aprobadas.

Notifíquese,



Nancy Ramírez González
Juez

<p>JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ, D. C. La providencia anterior se notifica por Estado No. 117 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M. En la fecha 14 - julio - 2023 Edna Dayan Alfonso Gómez Secretaria</p>
--